



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONJUNTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO CELEBRADA EL DÍA 7 DE ENERO DE 2013.

En Alcorcón siendo las 19:30 horas del 7 de enero de 2014, se reúnen en la sede de la Junta de Distrito nº3-Sur (C.C. Los Pinos), en primera convocatoria, bajo la Presidencia conjunta de D. Antonio Sayago del Viso, D^a. Marta González Díaz y D. Carlos Gómez Díaz los Señores/as siguientes:

SEÑORES ASISTENTES:

- **DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
D. Pedro Moreno Gómez
- **SECRETARIO DELEGADO:**
D. Fernando García Martín

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº1

- **PRESIDENTE:**
D. Carlos Gómez Díaz
- **VOCALES ASOCIACIONES:**
D^a. Carmen Gómez Santiago (AA.VV. por Alcorcón)
D^a. Ana María Camiá Díaz (AA.VV. Sural)
D^a. Mercedes Alonso (Asociación Poveda Alcorcón)
D. Rubén Cubilledo (Asociación Ciudadana Castilla Comunera)
D. José Fadón (Asociación ALCOR)
- **VOCALES PARTIDOS POLÍTICOS**
D. Emilio Pérez Casado (Grupo Municipal PP)
D. Manuel Martínez Molina (Grupo Municipal PP)
D. Javier Pastor (Grupo Municipal PP)
D^a. Candelaria Testa Romero (Grupo Municipal PSOE)
D^a. Marta Bernardo Llorente (Grupo Municipal PSOE)
D^a. Teresa Plaza Ibáñez (Grupo Municipal IU-Los Verdes)
D. Jesús Gamonal (Grupo Municipal UpyD)
- **NO ASISTEN LOS/AS VOCALES SIGUIENTES:**
D. Diego Herrero García de la Serna (Grupo Municipal PP)
D. Gerardo Rodera Fernández (Grupo Municipal PP)
D. Jose Luís Pantoja (Grupo Municipal PP)



JUNTA DE DISTRITO N°1 – Centro
PPR/FGM
1/2012

- D^a. Isabel Iglesias Encinas (Apostolado Mundial de Fátima)
- D^a. Josefa Sierra Muñoz (AA.VV. Torres Bellas)
- D^a. Inmaculada Cruz Sánchez (Hermandad Santo Domingo y San Dominguito)
- D^a. Vladimir Pazpuel (Asociación Rumiñahui Hispano Ecuatoriana)
- D. Ángel Contreras
- D. Mariano Díez Ortega
- D^a. Lucía Prieto Ruiz
- D^a. Catalina Sánchez Pérez (Asociación Amnistía Internacional Alcorcón)
- D. Bartolomé Martín
- D. Carlos Martínez Marín
- D. José Ortega Carrasco
- D^a. Aurora Ferrer Sobrino
- D. Feliciano Barba Barba
- D^a. Margarita Brasas
- D. David Sánchez Romero
- D. Victoriano Díez Ortega

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N°2

- **PRESIDENTE :**

- D^a. Marta González Díaz

- **VOCALAS ASOCIACIONES:**

- D. Ángel Abad Ayuso (Asociación Propietarios Parque Lisboa)
- D. Ángel Abad Encinas (Asociación Vecinos Júpiter)
- D. Federico Jiménez Fernández (Asociación Amigos de Don Quijote)
- D^a. Isabel Abad Ayuso (Asociación Mujeres Parque Lisboa)
- D^a. Julia Lafoz Alcalá (Asociación de Mujeres Progresistas para la Igualdad)
- D. Felipe García Cuenca (Asociación Cultural Siglo XXI)
- D. Cayambat Tshitshi Ndova (Asociación Círculo Africano)

- **VOCALAS PARTIDOS POLÍTICOS:**

- D. Juan Manuel Alonso de Dios (Grupo Municipal PP)
- D. David González Díaz (Grupo Municipal PP)
- D. Mario García Iglesias (Grupo Municipal PP)
- D^a. Aída González Martín (Grupo Municipal PP)
- D^a. Loreto Sordo (Grupo Municipal PP)
- D^a. Francisco Siles Tello (Grupo Municipal PSOE)
- D^a. Pilar García Jové (Grupo Municipal PSOE)
- D. Cesar Román Fernández (Grupo Municipal UpyD)
- D. Jose Luis Berrón Velasco (Grupo Municipal IU-Los Verdes)



- **VECINOS:**

- D. Juan Ercolanese Puyal
- D. Isidro Cascajares Arribas
- D. Manuel Calvente Salas
- D^a. Anunciación Romero González
- D. Manuel Honrubia Siles
- D^a. Manuela Lorca Quirós
- D. Carlos de la Mota Becerra
- D. Joaquín García Domingo

- **NO ASISTEN:**

- D^a. Carmen Chávez Pérez (Asociación Mujeres en Igualdad)
- D. Pedro Gómez Iglesias (Asociación Cultural Andaluza)
- D. Juan José Martínez Manrique (Asociación de Vecinos Bellas Vistas)
- D. José Ignacio González Sánchez (Asociación de Vecinos Los Castillos)
- D. Juan Carlos Araujo Aparicio (CFS Parque Lisboa 2000)
- D^a. María Pilar Cano Redondo (Asociación Comerciantes Reunidos)
- D^a. Rosa María Cano Redondo (Asociación Empresarial Alcorcón)
- D^a. María Isabel Serrano Gat (Asociación Mujeres Empresarias Alcorcón)
- D^a. Mercedes García Martínez (Asociación Artesanos Alcorcón)
- D. Juan Pablo Martínez Pérez (Asociación Parque Grande)
- D. Segundo Heriberto Vejarano Saavedra
- D. Valeriano Latorre Rodríguez
- D. Juan Antonio Prieto Noguera
- D. Yasmina Gil García
- D. Jose Manuel García Sánchez
- D. Guillermo Sánchez Tirado
- D^a. María del Carmen Domínguez López
- D. Juan Eduardo García Jiménez
- D. Vicente Valles Porras

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N°3

- **CONCEJAL PRESIDENTE:**

- D. Antonio Sayago del Viso

- **VOCALES ASOCIACIONES:**

- D. José Alfonso Oliva Álvarez (Asociación Fuente del Palomar)
- D^a. Jose Rojas Molina (Asociación de Vecinos Parque Mayor)
- D. Santos Díaz de Frutos (Asociación Peña el Foro de Alcorcón)
- D. José Luis Huete García (Asociación Vecinos Alcorcón II)



D^a Wei Huang (Asociación Padres Adoptantes Niños Chinos)

- **VOCALES PARTIDOS POLÍTICOS**

- D. Mariano López Vila (Grupo Municipal Popular)
- D. Paulo Moñux Díaz (Grupo Municipal Popular)
- D. Lucino Cachero Fueyo (Grupo Municipal Popular)
- D. Estanislao Rodríguez Lorenzano (Grupo Municipal Popular)
- D. Antonio Elviro (Grupo Municipal Socialista)
- D. Francisco Pérez Pla (Grupo Municipal Socialista)
- D. José Antonio López Tinaquero (Grupo Municipal IU-Los Verdes)
- D. Felicísimo González Canle (Grupo Municipal UpyD)

- **VECINOS**

D^a. Clara Sastre Blanco

- **NO ASISTEN:**

- D. José Carlos Hidalgo (Asociación de Vecinos Prado Santo Domingo)
- D. Juan López Patiño (Grupo Municipal Popular)
- D. Jesús Lira Calvo (Asociación Familias Numerosas Alcorcón)
- D^a. Pilar Carabias Martín (Asociación Vecinos Parque Oeste)
- D. Manuel Gordo Hidalgo (Asociación de Vecinos Fuente Cisneros)
- D^a. Teresa Alfino Lida (Asociación Nuevo Amanecer Nueva Esperanza)
- D^a. Elena Bogdan (Asociación Cívica Aroa)
- D^a. Magdalena Fernández
- D. Pedro García Gil de Biedma
- D. Francisco Ramírez González
- D. José Ignacio González Sánchez
- D. Diego Rodríguez Velasco

en ejecución de la convocatoria cuyo literal es del siguiente tenor:

*“ Por la presente se le convoca a Vd. a la **Sesión Extraordinaria Conjunta del Consejo de Participación Ciudadana** de las Juntas Municipales de Distrito, en el Centro Cultural Los Pinos, el próximo día **7 de enero de 2014**, a las **19:30 horas** en primera y única convocatoria. Si por causa justificada no pudiera asistir, deberá comunicarlo a esta Presidencia con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición en la Secretaría de la Junta de Distrito (Centro Cultural Los Pinos), los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar, según el siguiente:*



JUNTA DE DISTRITO N°2 – Norte
FGM

ORDEN DEL DÍA

Punto Único.- Presentación de los Presupuestos Municipales para el año 2014.

Alcorcón, a 19 de diciembre de 2013; EL PRESIDENTE DE LA J.M.D N°1-Centro (Firma ilegible). Fdo.- Carlos Gómez Díaz / LA PRESIDENTE DE LA J.M.D. N°2-Norte (Firma ilegible). Fdo.: Pilar Araque Leal / EL PRESIDENTE DE LA J.M.D. N°3-Sur (Firma ilegible)- Fdo.- Antonio Sayago del Viso”.

Como cuestión previa al comienzo de la sesión la Sra. González Díaz indica que consta en el expediente como Anexo n°1 el Decreto de Delegación del Alcaldía- Presidencia por el cual se delega la Presidencia de la Junta Municipal de Distrito n°2- Norte en su persona con fecha 7 de enero de 2014.

La Presidencia pregunta al Secretario Delegado si existe quórum.

El Secretario Delegado informa a la Presidencia que según el Art. 13.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito: “ ..la Junta Municipal de Distrito se constituye validamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros”. El Secretario Delegado informa que al ser una sesión conjunta este número legal ha de ser de cada Junta Municipal de Distrito, no del número global de miembros de los tres Consejo de Participación Ciudadana. Habiendo realizado dicha cuantificación, se cuantifica que en las tres Juntas de Distrito se cumple el quórum de un tercio, por ello, siendo la respuesta afirmativa se procede al estudio de los puntos incluidos en el Orden del Día.

Punto Único.- Presentación de los Presupuestos Municipales para el año 2014.

El Sr. Sayago del Viso, Presidente de la Junta Municipal de Distrito n°3-Sur, indica que está presente en este Consejo de Participación Ciudadana extraordinario conjunto el Sr. Rodríguez Luengo, Director General de Hacienda, que va a proceder a explicar los Presupuestos Municipales para el año 2014.

El Sr. Rodríguez Luengo, Director General de Hacienda manifiesta que:

“ Muchas Gracias Señor Presidente: Muy buenas tardes:

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio de 2014 incluye el de la propia Entidad y el del Organismo Autónomo IMEPE, así como los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento, EMGIASA (actualmente, en concurso de acreedores) y ESMASA.



Los estados de ingresos y gastos consolidados, una vez realizados los ajustes necesarios para su homologación, suponen 195,1 y 191 millones de euros respectivamente, lo que se traduce en un superávit consolidado de 4,1 millones de euros, superávit que íntegramente se genera en las empresas públicas, pues en el Ayuntamiento y en el IMEPE los ingresos y los gastos están contablemente equilibrados.

El estado de ingresos se ha calculado tomando como base los derechos reconocidos netos resultantes de la Liquidación del ejercicio 2012 y el avance de liquidación obtenido del ejercicio de 2013. En el presupuesto de ingresos se produce un incremento del 8,48% respecto al pasado ejercicio de 2013, como consecuencia del incremento de las operaciones de capital.

Los ingresos corrientes, incluidos en los Capítulos 1º al 5º, ascienden a 147,9 millones de euros, lo que suponen una reducción del 0,38%.

En los Impuestos Directos (Capítulo 1º), se incluyen el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el Impuesto sobre Actividades Económicas, el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y la participación en la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Los Impuestos Directos se estiman en 82,2 millones de euros, lo que supone una reducción del 0,42%, como consecuencia de la supresión del tipo incrementado en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, que de acuerdo con el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, ha estado en vigor en 2012 y 2013.

En los Impuestos Indirectos (Capítulo 2º), se incluyen el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, y Obras, y la participación en la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido, del Impuesto Especial sobre los Hidrocarburos, del Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco, del Impuesto Especial sobre el



Alcohol y las Bebidas Derivadas, del Impuesto Especial sobre la Cerveza, y del Impuesto Especial sobre Consumos Intermedios. Los Impuestos Indirectos se estiman en 4,7 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,48%. En el ejercicio 2012 se produjo una reducción del 68,80% respecto al ejercicio 2011, que se explica en gran parte con la estimación realista y prudente del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de los ingresos de la Inspección de Tributos, realismo y prudencia que se mantienen en el presupuesto de 2014.

En Tasas, precios públicos y otros ingresos (Capítulo 3º), con una estimación de 14,7 millones de euros se produce una reducción del 1,42%. En el ejercicio 2012 se produjo una reducción del 72,38% respecto al ejercicio 2011, que se explica en gran parte, con la estimación realista y prudente de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos y de los ingresos de Inspección de Tributos, realismo y prudencia que también se mantienen en el presupuesto de 2014.

Las Transferencias Corrientes recibidas (Capítulo 4º), recogen las operaciones condicionadas o no, recibidas por el Ayuntamiento, sin contraprestación directa, destinadas a financiar operaciones corrientes, y entre las que se incluyen la Participación de los Tributos del Estado, la Compensación derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, así como los ingresos procedentes de convenios con otras Administraciones Públicas, que financian gasto corriente. Las Transferencias Corrientes recibidas se estiman en 44,7 millones de euros, lo que se traduce en una reducción del 2,16%.

En los Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5º) con una estimación de 1,6 millones de euros se produce un incremento del 121,75%, que se explica en los ingresos derivados del arrendamiento de bienes inmuebles y de cánones de las concesiones administrativas (en el pasado ejercicio ya se produjo un incremento del 181,43%). No se estiman dividendos en EMGIASA al encontrarse en situación de concurso de acreedores.



En el Capítulo 6º (Enajenación de inversiones reales) con una estimación de 47,1 millones de euros se produce un incremento del 92,98%. Estos ingresos están destinados a la financiación de las inversiones previstas.

En el presupuesto de gastos (191 millones de euros), se produce un incremento del 7,65% respecto al pasado ejercicio de 2013, como consecuencia del incremento de las operaciones de capital. En el presupuesto de gastos de 2013 se produjo una reducción del 23,75% respecto al ejercicio 2012, y en el presupuesto de gastos de 2012 una reducción del 50,60% respecto al ejercicio 2011.

El gasto corriente, incluido en los Capítulos 1º al 4º, asciende a la cantidad de 130 millones de euros, experimentando una reducción del 7,22% en relación con el gasto corriente presupuestado en el ejercicio 2013.

El Capítulo 1º (Gasto de personal) recoge las previsiones necesarias para dar cobertura a las retribuciones de la plantilla, así como las obligaciones con la Seguridad Social a cargo de la Corporación. En 2014 asciende a 73,6 millones de euros, lo que supone una reducción del -5,13%. La disminución del Capítulo 1º se produce como consecuencia de la aplicación del artículo 64.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 6 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad financiera de la Administración Local, así como de la potestad de autoorganización que la Ley faculta a esta Administración Local, encaminada a llevar a cabo distintas actuaciones para concretar las necesidades de este ayuntamiento en materia de personal, en aras a los principios de racionalidad, economía, eficacia y eficiencia administrativa, que deben presidir las plantillas presupuestarias de las Administraciones Públicas.

El Capítulo 2º (Gastos en bienes corrientes y servicios) recoge las previsiones para los gastos en bienes y servicios necesarios para el desarrollo normal del Ayuntamiento, como son los de arrendamientos, las reparaciones, el mantenimiento,



la conservación, el suministro de material y las indemnizaciones por razón del servicio. En 2014 asciende a 32,7 millones de euros, lo que implica una reducción del 19,07%. Todos estos servicios están cubiertos con las consignaciones previstas, sin que se prevea desajuste alguno, actualizando los contratos con el incremento del IPC resultante del año 2013.

El Capítulo 3º (Gastos financieros) recoge las anualidades de intereses, y asciende a 21,4 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,16%.

El Capítulo 4º (Transferencias corrientes entregadas) recoge las operaciones condicionadas o no, realizadas por el Ayuntamiento, sin contraprestación directa por parte de los agentes receptores, destinadas a financiar operaciones corrientes, y asciende a 2,1 millones de euros, lo que implica una reducción del 1,85% respecto al ejercicio 2013.

El Capítulo 6º (Inversiones reales) recoge los gastos destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable, entendiéndose por tal aquel gasto que contribuya al mantenimiento de la actividad del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

El volumen total de las inversiones a realizar en el tercer año de mandato asciende a la cantidad de 35,1 millones de euros, lo que supone un incremento del 209,05%, triplicando el presupuesto de 2013, y poniendo de manifiesto el marcado carácter inversor del presupuesto, cuyo detalle se recoge en el Anexo de Inversiones y en los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles. La financiación de estas inversiones se realizará con los ingresos corrientes y de capital.



El Capítulo 9 (Pasivos financieros) incluye los gastos ocasionados por la amortización de deudas emitidas, contraídas o asumidas por el Ayuntamiento, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, a corto y largo plazo, por su valor efectivo, aplicando los rendimientos implícitos al capítulo 3, y la devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros. En 2014 se estima en 25,8 millones de euros, lo que supone una reducción del 0,45%.

La carga financiera real resultante, suma de los capítulos 3 (21,5 millones de euros) y 9 (25,8 millones) asciende a 47,3 millones de euros, lo que representa el 24,62% del presupuesto de gastos consolidado. En el presupuesto del Ayuntamiento la carga financiera real, suma de los capítulos 3 (16,1 millones de euros) y 9 (22,7 millones) asciende a 38,8 millones de euros, lo que representa el 32,26% del presupuesto de gastos corrientes.

La capacidad / necesidad de financiación (ingresos no financieros - gastos no financieros), representa el superávit / déficit de las administraciones públicas en términos de contabilidad nacional, y es el indicador utilizado en el análisis del cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Capítulos 1 al 7 de Ingresos – Capítulos 1 al 7 de Gastos), en relación con el artículo 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que define la referida estabilidad como el equivalente a una situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación, en los términos establecidos por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC95).

La variación de pasivos financieros (la variación de la deuda pública), la capacidad / necesidad neta de endeudamiento, representa la diferencia entre el endeudamiento y la amortización de la deuda (Capítulo 9 del Presupuesto de Ingresos – Capítulo 9 del Presupuesto de Gastos).



En el presupuesto del Ayuntamiento y del IMEPE tenemos capacidad de financiación (25,8 millones de euros), esto es superávit en términos de contabilidad nacional. El presupuesto del Ayuntamiento tiene capacidad de financiación (22,7 millones de euros) y el IMEPE estabilidad presupuestaria, por tanto se da cumplimiento con el Principio de Estabilidad Presupuestaria tal como establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el presupuesto del Ayuntamiento y del IMEPE tenemos necesidad de endeudamiento (-25,8 millones de euros), se amortiza más deuda que aumenta el endeudamiento, lo que es positivo para la hacienda municipal. El Ayuntamiento tiene necesidad de endeudamiento -22,7 millones de euros, y el IMEPE no tiene endeudamiento financiero.

Las modificaciones que presentan las Bases de Ejecución respecto de las del ejercicio anterior vienen motivadas por la necesidad de realizar ajustes técnicos, así como hacer más operativos los distintos servicios para alcanzar las finalidades encomendados a los mismos.

Ante este escenario macroeconómico que vive la economía española, las Administraciones Públicas debemos actuar. Tenemos la obligación de adoptar, a través de nuestro principal instrumento, el presupuesto, las medidas necesarias para facilitar el desarrollo económico y la creación de empleo, y así corregir el rumbo perdido, generando un clima de confianza favorable para nuestros vecinos y empresas. Estamos ante dos formas de afrontar la crítica situación de la hacienda municipal: una que apuesta por la subida de los impuestos, el incremento del gasto público y el endeudamiento, y otra, la de este equipo de gobierno, que apuesta por todo lo contrario, la bajada de impuestos cuando sea posible, la contención del gasto corriente, el incremento de la inversión y la reducción del endeudamiento.



De acuerdo con el Informe de la Intervención General Municipal de fecha 28 de octubre de 2011, las deudas y acreedores a 11 de junio de 2011 del Ayuntamiento, los Organismos Autónomos y las Empresas Municipales ascendían a 612,6 millones de euros. Sólo en EMGIASA las deudas y acreedores ascendían a 333,6 millones de euros.

Según el Informe de la Intervención General de fecha 21 de mayo de 2013, las deudas y acreedores a 31 de diciembre de 2012 del Ayuntamiento, el Organismo Autónomo IMEPE y las Empresas Municipales ascendía a 532,3 millones de euros, lo que supone una reducción de 80,3 millones de euros, un 13,10 por ciento menos que a 11 de junio de 2011.

El Ayuntamiento de Alcorcón a través de la línea ICO del Real Decreto-Ley 8/2011, aprobó en noviembre de 2011, una operación de crédito a largo plazo, a tres años, por importe de 9 millones de euros, abonando con esta operación 1.401 facturas a pequeñas y medianas empresas y autónomos que estaban pendientes de pago.

De conformidad con el Real Decreto-Ley 4/2012, en marzo de 2012, el Ayuntamiento aprobó el Plan de Ajuste para el período 2012-2022, y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas autorizó una operación de crédito a largo plazo, a 10 años, por un importe inicial de 146 millones de euros, y que posteriormente fue ampliado, con la autorización del Ministerio, por importe de 10 millones de euros más, abonando con esta operación 11.176 facturas pendientes de pago.

El auto de 7 de mayo de 2012 del Juzgado de lo Mercantil N º 6 de Madrid declaró el concurso de acreedores del deudor EMGIASA, lo que puso de manifiesto la situación de insolvencia de la empresa, al no poder cumplir regularmente con sus obligaciones exigibles. A raíz de este hecho, tuvieron que tomarse medidas adicionales, que se reflejaron en el Presupuesto General de 2013, pues EMGIASA



estando en concurso de acreedores, no podría devolver al Ayuntamiento el principal más los intereses, derivados de incluir en el mecanismo de financiación del Real Decreto-Ley 4/2012, facturas con proveedores pendientes de pago por importe de 53 millones de euros.

Posteriormente, en abril de 2013, y a través del Real Decreto-Ley 4/2013, se modificó el Plan de Ajuste para el período 2013-2023, y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas autorizó otra operación de crédito a largo plazo a 10 años, por importe de 3 millones de euros, abonando con esta operación 670 facturas a empresas y autónomos y 120 subvenciones a 62 asociaciones de servicios sociales, culturales, deportivas y de vecinos.

Y en septiembre de 2013, a través del Real Decreto-Ley 8/2013, se modificó de nuevo el Plan de Ajuste para el período 2013-2023, y se solicitó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la concertación de otra operación de crédito a largo plazo a 10 años, por importe de 19,5 millones de euros, operación con la que se han abonado 4.430 facturas.

En total se han adherido a los diferentes mecanismos de financiación, habilitados por el Gobierno de la Nación, casi 18.000 facturas por un importe de 186 millones de euros, de los cuales 136 millones, tres cuartas partes, corresponde a facturas de la anterior Corporación Municipal.

A estos pagos hay que añadir los efectuados con recursos propios, que suponen otros 24 millones de euros de los que más de la mitad, según la Tesorería Municipal, corresponden también a facturas que provienen de la anterior Corporación.

En total, desde el 11 de junio de 2011, la cifra de pago a proveedores asciende a 210 millones de euros, lo que equivale a 7 años del actual presupuesto del Capítulo 2 (Gastos en bienes y servicios de naturaleza corriente). De los 210 millones de euros



JUNTA DE DISTRITO N°2 – Norte
FGM

de facturas, 150 millones de euros, son de la anterior Corporación Municipal, lo que equivale a 5 años del actual presupuesto del Capítulo 2, es decir 5 años sin pagar.

Después de dos años de gobierno, en las cuentas municipales ya empieza a ponerse de manifiesto un cambio de tendencia, pasando del déficit al superávit, y reduciendo la deuda consolidada. De la comparativa de la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento de 2010 y 2012 se desprenden las siguientes conclusiones:

Por segunda vez, el Ayuntamiento ha aprobado la Liquidación del presupuesto y la Cuenta General en tiempo y forma.

Las cuentas generales de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 fueron presentadas todas ellas, por el anterior Gobierno, fuera de plazo, incluso con años de retraso. Hace dos años el gobierno de la anterior Corporación Municipal tampoco aprobó en tiempo y forma la Liquidación del Presupuesto. El Decreto por el que se aprobaba la Liquidación del Presupuesto de 2010, último año de la anterior Corporación Municipal, sólo se aprobó, una vez tomó posesión la actual Corporación Municipal, y con sorpresa para todos, o no, con el voto en contra de los responsables de la gestión.

Según el Índice de Transparencia de Ayuntamientos que elabora Transparency International España, el Ayuntamiento de Alorcón ha obtenido la puntuación más alta en transparencia desde la creación de este índice en 2008. La actual Corporación Municipal ha obtenido una puntuación global de 93,8, más de 20 puntos sobre la media nacional que se sitúa en 70,9, y 6,3 puntos más que con la anterior Corporación Municipal que obtuvo 87,5. El Ayuntamiento de Alorcón destaca en las áreas Económico-Financiera y de Contratación de Servicios donde alcanza el primer puesto, con la máxima puntuación (100 puntos).

El ahorro bruto, es la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes. En el ejercicio 2012 el ahorro bruto fue positivo 14,7 millones de euros (9,8 millones de euros más que en 2010).



El resultado presupuestario ajustado, es la diferencia entre los ingresos y los gastos. En el ejercicio 2012 el resultado presupuestario ajustado fue positivo 147,5 millones de euros (a diferencia de lo ocurrido en 2010 que fue negativo -9.9 millones de euros).

La capacidad / necesidad de financiación, es la diferencia entre los ingresos no financieros y los gastos no financieros. Es el saldo presupuestario más importante, porque es el utilizado como referencia en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En el ejercicio 2012 la capacidad de financiación fue positiva 8,7 millones de euros (a diferencia de lo que pasó en 2010 que hubo necesidad de financiación, es decir déficit, -7,3 millones de euros).

El remanente de tesorería para gastos generales, fue negativo -46,5 millones de euros (69,3 millones de euros menos que en 2010 en términos absolutos, que alcanzó la cifra de -115,8 millones de euros), y por tanto, lo hemos reducido en casi 70 millones de euros.

Gracias a la gestión económica de este equipo de gobierno, el Ayuntamiento de Alcorcón no se encuentra incluido dentro del ámbito subjetivo de aplicación del artículo 21 del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros.

Desde el 11 de junio de 2011 el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alcorcón ha venido realizando un importante esfuerzo en la reducción del gasto corriente. Una parte muy importante del Plan de Ajuste, se fundamenta en medidas ya tomadas en el Presupuesto del ejercicio 2012 y 2013. De las medidas puestas en marcha destacan:



JUNTA DE DISTRITO N°2 – Norte
FGM

Se han reducido las retribuciones de los miembros de la Corporación Municipal y del personal directivo, lo que ha supuesto un ahorro anual de 1 millón de euros respecto al Presupuesto de 2011. Si se aplica la reducción de las retribuciones de la Corporación Municipal de acuerdo con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que reduce de 27 a 18, los concejales con dedicación exclusiva, generaría un ahorro anual adicional de 500.000 euros, generando un ahorro anual de 1,5 millones de euros respecto al ejercicio 2011.

Se han eliminado la asignación a los Grupos Municipales y la subvención a los sindicatos, lo que ha generado un ahorro anual de 184.700 euros.

En la pasada Legislatura los gastos en atenciones protocolarias y de representación ascendieron a la cantidad de 660 mil euros. Y en el Presupuesto de 2014 este gasto quedó reducido a 15.000 euros.

Se han eliminado las retribuciones de los miembros de la Corporación Municipal y del personal directivo en concepto de dietas y gastos de locomoción. En la Base de Ejecución 26 del Presupuesto de 2012 se estableció que en concepto de manutención, desplazamiento y alojamiento, los miembros de la Corporación Municipal y el personal directivo no percibirán ninguna indemnización, y se eliminó la anterior dieta de 130 euros / día. Del mismo modo, se estableció que las comidas institucionales que realice el Alcalde serán de menú del día no pudiéndose contemplar conceptos adicionales como servicio de vinoteca, tabaco y bebidas alcohólicas fuera del menú del día.

Sólo en el Programa de Gasto “Festejos Populares” hay una reducción de 433 mil euros respecto al Presupuesto de 2011.



En el Ayuntamiento de Alcorcón, a pesar de la dramática situación económica que hemos heredado, hemos elegido en la medida de lo posible bajar los impuestos. Estamos seguros que el esfuerzo que estamos realizando congelando los tributos directos periódicos, y no creando ninguno nuevo, contribuye a mitigar el tremendo esfuerzo que las familias y las empresas de nuestro municipio están realizando en unos momentos tan críticos.

Los presupuestos de 2014, como los de 2013 y como los de 2012, son realistas y rigurosos en la estimación de los ingresos y la previsión de los gastos, apostando por la contención del gasto público, sobre todo en el ámbito de los gastos corrientes, el incremento de la inversión pública, y la renegociación de las condiciones financieras de las operaciones de crédito (tipos de interés, períodos de carencia y plazos de amortización).

El Programa de Gasto “Deuda Pública” (011.00) se incrementa un 8,67% (3,1 millones de euros de incremento), como consecuencia de la conversión de la deuda comercial en deuda financiera a través de los mecanismos de financiación del Real Decreto-Ley 4/2013 y del Real Decreto-Ley 8/2013.

El 32,26% del presupuesto de gastos corrientes del Ayuntamiento se destina a la amortización de la deuda pública y al pago de intereses. Si descontamos la amortización de la deuda pública y el pago de intereses, 7 de cada 10 euros se destinan a gasto social y servicios a la ciudadanía, más de 2 euros a la promoción económica y menos de 1 euro a los gastos de administración general.

En los presupuestos destacan el gasto en bienestar social y servicios a la ciudadanía, con el fin de ayudar a los que se encuentran en una situación de partida más desfavorable, en deportes y cultura, y en conservación de infraestructuras y vías públicas.



JUNTA DE DISTRITO N°2 – Norte
FGM

Trabajamos en la mejora de la eficiencia en la gestión del presupuesto, redimensionando y reformulando la administración (como se hizo con la integración de los Organismos Autónomos en la estructura del Ayuntamiento). En el presupuesto de gastos en 2013 se modificó la clasificación orgánica (lo que supone ordenar el gasto atendiendo al órgano gestor que lo gestiona), complementando así la clasificación económica (lo que implica ordenar el gasto atendiendo a su naturaleza económica: corriente, de capital y de operaciones financieras), y la clasificación por programas (lo que supone ordenar el gasto atendiendo a su finalidad). Y por tercer año consecutivo, se viene utilizando como técnica presupuestaria el presupuesto de base cero (lo que equivale a justificar la totalidad del gasto, distinguiendo que parte del gasto es fijo y que parte es variable).

En el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón de 2014 se cumple el acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 2013, por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de Deuda Pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2014-2016 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2014; se cumple el Plan de Ajuste para el período 2012-2023, aprobado en el Pleno ordinario de 30 de marzo de 2012, al amparo del Real Decreto-Ley 4/2012, y modificado en el Pleno extraordinario del 15 de abril de 2013, al amparo del Real Decreto-Ley 4/2013, y en el Pleno extraordinario del 27 de septiembre de 2013, al amparo del Real Decreto-Ley 8/2013; se avanza notablemente en el objetivo de la liquidez, lo que permitirá a lo largo del ejercicio 2014 normalizar el pago a proveedores y otros acreedores; se realiza un importante esfuerzo inversor; y se garantiza y se mejora la calidad de los servicios públicos básicos.

Muchas Gracias”.

El Sr. Sayago del Viso indica que se abre un turno de preguntas sobre el Presupuesto Municipal para el año 2014, comenzando por los vecinos, Asociaciones y, por último, Grupos Políticos.

La Sra. Camiá Díaz manifiesta que tiene que valorar estas cifras, ya que no se entera demasiado con tanto dato económico. No ha podido ver los Presupuestos



Municipales que fueron enviados desde la Secretaria de la Junta de Distrito con la convocatoria a esta sesión; solicita que se le explique qué partida presupuestaria hay para creación de empleo, para cursos en el IMEPE y subvenciones al empleo. Sobre los gastos del año pasado, cuanto de los presupuestado para el IMEPE cuanto fue ejecutado. Cree que hay incoherencia entre los despidos que va a haber y la creación de empleo que nos anuncian.

El Director General de Hacienda responde que en la página 377 del Presupuesto está recogido el presupuestos específico del IMEPE. Recoge una partida global de 2 millones de €, que una vez detraídos los gastos de personal, queda más de 1 millón de € para todas las políticas públicas de creación de empleo.

El Sr. Gómez Díaz, Presidente de la Junta de Distrito n°1-centro, en calidad de Concejal Delegado del IMEPE, informa que en el 2013 la partida para formación fue de 420.000 €, impartándose más de 20 cursos y habiendo formado entre 500 y 600 personas. Se volverán a solicitar las mismas ayudas y subvenciones que el año pasado a la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta que estas se han reducido. Es cierto que el Presupuesto específico para el IMEPE para este año 2014 se ha reducido.

El Sr. Ruben Cubilledo indica que se recoge en este Presupuesto un recorte muy grande en políticas sociales. Pregunta si le parece normal con las necesidades sociales que tiene Alcorcón. En el capítulo I se recoge una bajada de Presupuesto de 4 millones de €, que entiende serán de despidos. Pregunta si ve normal que sea la Administración Pública la que destruye empleo. Con respecto a ESMASA, se va a proceder a privatizar el servicio de recogida de vidrio. Se recoge en el presupuesto un recorte de 400.000 € y no sabe si se trata de despidos o de bajadas salariales. No sabe si se trata de una estrategia para privatizar y descapitalizar ESMASA. Pregunta si ve ético que haya tantos cargos de confianza, cobrando lo que cobran, y a la vez se despida y se recorten servios sociales.

El Director General de Hacienda responde que si el Sr. Ruben Cubilledo ve normal que del presupuesto que tienen Alcorcón, más de un tercio sea para pagar la deuda, y el 56% sea para el Capítulo I. No es viable una estructura administrativa como la que tenemos en Alcorcón. Sobre servicios sociales y sus políticas, están muy condicionadas al Presupuesto de la Comunidad de Madrid, debido a las subvenciones y ayudas. Sino hubiese una deuda de 612 millones de €, no sería necesario estos recortes y este Plan de Ajuste. Se han pagado ya 210 millones de €, de los cuales tres cuartas partes corresponden a deudas de la anterior corporación. La Tesorería del Ayuntamiento tienen pendiente de pago 60 millones de €, de los cuales el 60% son deudas con trabajadores y funcionarios anteriores al 11 de junio de 2011. por todo ello, vienen las reducciones y bajadas del Presupuesto Municipal. Para la realización de este Presupuesto ha sido necesario tener en cuenta leyes como la Ley de la deuda comercial del Sector Público y la Ley de racionalidad y sostenibilidad de



las Administraciones Públicas. Hay un superávit de 4 millones de € pero corresponde a las empresas públicas, no al Ayuntamiento de Alcorcón.

El Sr. García Domingo pregunta si van a multar a todo Alcorcón, cuando ha subido la previsión de ingresos por multas más de un 50%; pregunta si cree que van a vender los solares de Alcorcón por 23 millones de € con la crisis de venta inmobiliaria que hay; pregunta si emgiasa está en concurso de acreedores como es posible que tenga superavit; pregunta qué ocurre con el incremento en el presupuesto de ingresos por el Canal de Isabel II. No ve lógicos estos presupuestos, reduciría los cargos de confianza, así habría más dinero y menos bajadas en las partidas.

El Director General de Hacienda responde que sobre el incremento en el capítulo II, el Ayuntamiento de Alcorcón es accionista en el Canal de Isabel II y el dividendo que está estimado es de 750.000 €, que es lo que está consignado en el presupuesto de ingresos. Sobre los cargos de confianza, la Ley de racionalidad y sostenibilidad de las Administraciones indica que Alcorcón puede tener 27 cargos de confianza y 8 Directores Generales, que es lo que actualmente hay. Hasta que no haya un superávit de 612 millones de € no se habrá cuadrado el Presupuesto.

El Sr. Rojas Molina afirma que le parecen unos Presupuestos irreales e imposibles de llevar a cabo, falsos, sin credibilidad e injustos. La previsión de ingresos va a ser imposible de cumplir, ya que por ejemplo, la liquidación del 2012 ha reflejado una minoración de 20 millones de euros. Las previsiones reales se incrementan en 23 millones de € y no se sabe de donde salen. Pregunta si finalmente van a solicitar algún crédito más. En contra no se minoran los gastos sino que crecen un 8%, siendo inoportuno del todo como está la situación actual. En gastos de personal se reduce un 5%, y no sabe si es de salarios o si es de despidos. Decrecen los gastos en bienes corrientes, ayuda a domicilio, los trabajos realizados por otras empresas desaparecen, desaparecen las escuelas infantiles y las casas de niños; la limpieza de los colegios se incrementa en 200.000€, se incrementan los intereses a pagar a los bancos por los créditos recibidos (hay que pagar 1.6 millones de euros). Las inversiones recogidas duda que se lleven a cabo (1.1 millones de mejoras en la ciudad). Pregunta si se gastaron los 500.000 € que se tenían presupuestados el año pasado para mejoras y conservación de la ciudad y si se van a pagar las expropiaciones que vienen recogidas en el Presupuesto. Pregunta si se va a proceder a realizar la rampa que ya solicitaron en el 2013, y que vuelven a solicitar como alegación al Presupuesto, que se recoge como Anexo nº2 en el expediente.

El Sr. Sayago del Viso, Presidente de la Junta de Distrito nº3-Sur, responde en calidad de Concejal de Medio Ambiente, manifestando que la primera obra que hagan en 2014 será la rampa de acceso que solicita en su alegación, pero no a través de modificación del Presupuesto ni con la partida que indica, sino por medio de la partida que tiene la Concejalía de Conservación y Mantenimiento para mejoras de la ciudad, que tiene una cantidad total de 500.000 € para todo el año. Se compromete a ello.



El Director General de Hacienda indica que es venturoso manifestar que el Presupuesto es irreal; un presupuestos es irreal cuando los ingresos y/o los gastos son irreales, cosa que no ha sucedido con el del 2012 y 2013, ya que se ha gastado menos de lo que se ha ingresado. El estado de ejecución de ingresos a 17 de diciembre de 2013 es del 93.5%. El dinero de las enajenaciones de bienes inmuebles se debía vincular a inversiones, pero ha habido una modificación legislativa que permite utilizar ese dinero en otras necesidades si se repone el patrimonio vendido en 10 años. La bajada en servicios sociales se debe a que la Comunidad de Madrid asume directamente gastos de determinados grupos de población que antes eran asumidos por el Ayuntamiento de Alcorcón. A 31 de diciembre han cobrado las escuelas infantiles y las casas de niños, se ha incrementado el contrato de limpieza, se han pagado 660.000 € de deudas de la anterior Corporación; lo más seguro que se tenga que pagar 600.000 € de gastos de demora e intereses de deuda a entidades financieras. Como ha indicado antes, se han pagado desde el 11 de junio de 2011, 213 millones € de los cuales las $\frac{3}{4}$ partes eran de la anterior Corporación.

El Sr. Abad Encinas manifiesta que no le parece bien como se está desarrollando este Consejo de Participación Ciudadana. La deuda real es de 1/3 de los 612 millones € que se dice por parte del Director de Hacienda. Realmente no se sabe cuál es la deuda. Pregunta cuántos millones de esos 213 que se han pagado corresponden a créditos solicitados a los bancos. Pregunta cuál ha sido el beneficio que ha sacado Alcorcón con los cursos de “crupier, jefe de mesa y sala de casino”. Pregunta qué parte de todo el Presupuesto se destina a la Junta de Distrito nº2-Norte para remodelaciones de San Jose de Valderas y calle Carballino.

El Director General de Hacienda responde que la deuda viva es la deuda financiera, no incluyendo el IMEPE y los organismos autónomos. Solo de Emgiasa se deben 53 millones de € que han sido asumidos por el Ayuntamiento de Alcorcón, y que nunca será devuelto por Emgiasa. De Esmasa se han asumido 1.2 millones de € de deuda. Para calcular esos 612 millones de € de deuda, hay que utilizar la deuda consolidada a 31 de diciembre de 2011-2012-2013. Con respecto a las inversiones, están recogidas en el Capítulo II del Presupuesto.

El Sr. Ercolanese Puyal afirma que es patético que continúen con la “Herencia dejada por la anterior corporación”. No responde a nada y no explica nada, el Director de Hacienda solo dice “612 millones de €” como respuesta a todo lo que se le pregunta. Seguramente los aquí presentes no se enteran de nada, por que el Director no se explica y no sabe explicarse. Siempre responde con lo mismo da igual lo que se le pregunte. Desde que gobierna el Partido Popular en Alcorcón, “se nada en la mierda”; Islas ecológicas sucias, colegios sucios, calles sucias. Le pide que no le de clases de nada, le pide más humildad y que no les trate como tontos.



JUNTA DE DISTRITO N°2 – Norte
FGM

El Director General de Hacienda responde que dejará de decir que se deben 612 millones de € cuando estén pagados y no haya esa deuda que la Corporación anterior dejó como herencia. No viene a dar clases de economía, aunque sí quizás de gestión pública.

La Sra. Lorca Quirós manifiesta que cada año paga más impuestos, cada año hay más altos cargos, que según su parecer, debían suprimirse y amortizar esos sueldos, utilizándolos en servicios sociales. Hay ciudadanos que no pueden pagar la luz, agua o gas. Algo habría que hacer con la partida para presupuestos sociales, ya que hay muchos ancianos que no tienen calefacción, no tienen donde acudir, no tienen para medicamentos. Pregunta si se ha gastado el fondo social de emergencia del 2013. No se puede presumir de que se tienen más ingresos que gastos, habiendo personas que lo pasan tan mal, pasan hambre y frío, sin ayuda social.

El Director General de Hacienda responde que el presupuesto del año pasado del fondo social de emergencia fue ejecutado al completo, y para este año es de igual dotación. En el 2014, Alcorcón se ahorrará mucho de IBI ya que se ha eliminado el tipo incrementado que gravaba de más la base imponible.

La Sra. Romero González afirma que le parece gracioso que el Director de Hacienda de lecciones de gestión pública, cuando no gestiona el Ayuntamiento de Alcorcón con sentido común. Una administración pública como está que está más cerca del ciudadano, tiene que tener más sensibilidad con él, con gastos pensados según las necesidades del pueblo. 63 familias van a quedarse en la calle. Pregunte lo que se le pregunte al Director de Hacienda va a responder 612 millones de € de deuda. Aquí se viene a hablar de políticas y de ciudadanos. Hay que ser más solidario con lo que está ocurriendo en la calle.

El Director General de Hacienda responde que seguirá hablando de los 612 millones de € hasta que se paguen.

El Sr. Abad Ayuso afirma que se trata de un Presupuesto que responde a las prioridades del Gobierno Municipal. Lo que suceda aquí no es significativo ya que no se van a aprobar en esta sesión. Lo que si lo es, es que no se recoge ninguna petición hecha desde las Juntas de Distrito por los vecinos y asociaciones. Solicita que haya el mismo interés en pagar a las asociaciones las subvenciones que se les adeudan como se ha pagado a los proveedores las facturas impagadas. El año pasado solicitó la cuenta general del Ayuntamiento de Alcorcón de Ingresos y Gastos para que fuese revisada y estudiada en las Juntas de Distrito y por los vecinos, para poder ver lo que tienes, lo que debes y lo que se ha pagado.

El Director General de Hacienda responde que esa cuenta que solicita se incluye en el balance del Ayuntamiento de Alcorcón recogida en el Presupuesto, no así la cuenta de los organismos autónomos. Las asociaciones han cobrado las



JUNTA DE DISTRITO N°2 – Norte
FGM

subvenciones que se les adeudaban siempre que hayan justificado y se hayan acogido al plan de cobros.

La Sra. Lafoz Alcalá indica que de los 612 millones de deuda que se indican, 300 de ellos son de hipotecas de Emgiasa, que según se vayan vendiendo pisos irán desapareciendo. Su asociación, Asociación de mujeres progresistas de Alcorcón, tiene un convenio de 3.000€ al año, que no han cobrado y por ello, han dejado de realizar muchas actividades. Las asociaciones apoyan mucho al Ayuntamiento de Alcorcón y a los equipos de gobierno que hay en cada momento, y no se les paga por ello. Cuando en su momento el Partido Popular perdió las elecciones hace años, las deudas dejadas por este fueron pagadas por el equipo de gobierno que entró.

El Director General de Hacienda responde que desconoce si su asociación se ha acogido el plan de financiación, ya que todas las asociaciones que se han acogido a este plan han cobrado las lo que se les adeudaba. Se ha pagado en agosto y diciembre del 2013, siempre que se hubiesen adherido a este mecanismo de financiación.

El Sr. Honrubia Siles afirma que en 2012 la deuda era de 522 millones de €, y pregunta cuanto de ello corresponde a Emgiasa, ya que según se vayan vendiendo pisos y locales la deuda irá descendiendo. Tiene conocimiento que se ha solicitado un crédito de 180 millones de €, y con ese dinero se podría haber creado políticas de empleo y reducción de paro. Pregunta qué hace el Ayuntamiento de Alcorcón para reducir el paro y crear empleo. Con la reducción de las subvenciones a sindicatos y a los partidos políticos lo que pretenden es ahogar a la oposición. En vez de bonificar a los coches eléctricos se debe invertir más en el carril bici, ya que se está quitando espacio a los viandantes. Se ha quitado también la bonificación a los vehículos de más de 25 años en el IVTM.

El Director General de Hacienda responde que se reciben del Estado 2.9 millones de € por traspaso del IRPF, 2.7 millones de € por traspaso de IVA, 600.000 € por los impuestos especiales, así hasta un total de 50 millones de € que se recibe del Estado y la Comunidad de Madrid. Sobre la eliminación de las bonificaciones a vehículos de más de 25 años en el IVTM, se aplican las directivas de la UE que no lo permiten por la contaminación que desprenden esos vehículos. Sobre el pago de proveedores, entiende que sino se pagan las facturas que se adeudan, están empresas cerrarán, y por ello, habrá más paro. Repite que para el cálculo de la deuda consolidada se tuvo en cuenta los datos a 11 de junio de 2011, y ascendía a 612 millones de €.

La Sra. Abad Ayuso manifiesta que hay muchos niños en Alcorcón que pasan hambre y son sus compañeros de colegios los que comparten los bocadillos en el recreo con ellos. Hay que sacar dinero de donde sea, pero no del “pobre”, hay que recortar por arriba no por abajo. La política antes funcionaba de otra manera. Poco a poco esta Alcorcón se ha convertido en una gran ciudad, pero si antes se trabajaba



JUNTA DE DISTRITO N°2 – Norte
FGM

muy bien y todo funcionaba con 2 concejales y 2 auxiliares administrativos, ahora hay concejales, cargos de confianza, técnicos, auxiliares..todo se va por las alturas. Ahora no se recibe, no se pregunta.

El Sr. Jesús Gamonal indica que este Presupuesto es irreal. No tienen un modelo de ciudad definido porque no tienen modelo. Con un Director de Hacienda sin credibilidad ninguna. Se dijo que se iba a pagar en 30 días y realmente se está pagando en 650. No pagan a nadie, este Ayuntamiento está al borde de la intervención. Es irreal por que la deuda ha aumentado y los números que nos presentan en el Presupuesto no se las cree nadie. Se han incrementado los impuestos, cuando en su programa se indicaba que los bajarían; con 60 cargos de confianza, con un equipo de comunicación que cuesta 400.000 €, con un Alcalde que mantiene coche oficial y conductor. Niegan la malnutrición infantil en Alcorcón. Van a presentar enmiendas para bajar el sueldo a los concejales y reducir los cargos políticos.

El Director General de Hacienda responde que está totalmente equivocado. Este Ayuntamiento desde el 11 de junio de 2013 tiene capacidad de financiación. Se gasta menos de lo que se ingresa, y sino se lo cree le insta a que solicite un informe a la Intervención Municipal.

El Sr. Sayago del Viso indica que no queda mucho más tiempo para las intervenciones y que tanto el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida como la portavoz del Grupo Socialista deben ser muy escuetos en sus intervenciones, porque hay que concluir la sesión ya que el centro cultural Los Pinos cierra a las 22:00 horas.

El Sr. López Tinaquero manifiesta que este Ayuntamiento se ha endeudado más desde que está el Partido Popular. Se trata de unos presupuestos antisociales, son los presupuestos del Paro y del abandono social. Como es posible que la Comunidad de Madrid recorte impuestos y en Alcorcón se mantengan o incluso se suban. Hay concejalías con recortes brutales, sin ningún tipo de miramiento con los ciudadanos más desfavorecidos. Solicita que se deje de pagar tanto a los bancos y se paguen más servicios sociales y ayudas a ciudadanos. Este Gobierno Municipal está sin ideas y sin presupuesto. No se merece Alcorcón y Equipo de Gobierno ni unos presupuestos como estos.

La Sra. Andrés del Pozo indica que los socialistas de Alcorcón tienen derecho a manifestarse y a tener el tiempo necesario en esta sesión para ello. El Director General de Hacienda no ha hecho más que repetir mentiras y mentiras desde que ha comenzado la sesión. En el mes de octubre se envió desde el Grupo Socialista una carta al Equipo de Gobierno, para llegar a un acuerdo con ellos en servicios sociales, infancia y demás áreas con más necesidades. La respuesta fue la callada. No se trata de un problema de economía sino de ideología. Se gasta más dinero privatizando que conservando lo público y lo puestos de trabajo públicos. Ese Equipo de Gobierno está



JUNTA DE DISTRITO N°2 – Norte
FGM

destrozando todo lo público, adelgazándolo y dejándolo en su mínima expresión. No hacen más que hablar de la herencia recibida, pero no solo han heredado obligaciones y deudas, sino también derechos y bienes. Dureza con los más débiles y mano blanda con los que más tienen. El año pasado se subieron los impuestos, y este año ocurre lo mismo. Hay que dejar de pagar esos abusivos intereses a los bancos. Con este tipo de gestión pública solo se beneficia a los bancos, no a los ciudadanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, los Señores Presidentes levantan la sesión, siendo las 22:10 horas del día indicado al principio, extendiéndose la presente, que afirma conmigo en prueba de su conformidad y de lo que yo Secretario Delegado DOY FE.

EL PRESIDENTE JMD 1-CENTRO

(Firma Ilegible)

Fdo.- Carlos Gómez Díaz

LA PRESIDENTE JMD 2-NORTE

(Firma Ilegible)

Fdo.: D^a. Marta González Díaz

EL PRESIDENTE JMD3-SUR

(Firma Ilegible)

Fdo.- Antonio Sayago del Viso

EL SECRETARIO-DELEGADO

(Firma Ilegible)

Fdo.: D. Fernando García Martín



JUNTA DE DISTRITO N°2 – Norte
FGM